



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 33

Tratado 29

Exp 3/5922/2019

Montevideo,

23 JUL, 2019

ASUNTO: CODICEN, Resolución N°37, Acta N°37 de fecha 2 de julio de 2019 por la cual homologa lo actuado por el Tribunal interviniente en el Llamado Público y Abierto dispuesto por Resolución N°16, Acta N°85 de fecha 19 de diciembre de 2018 del Consejo Directivo Central para integrar un registro de aspirantes para desempeñar funciones como Asistente Técnico en el Departamento de Investigación y Evaluación del Consejo de Educación Secundaria y el ordenamiento final de acuerdo al detalle que luce a fs. 1 vta de obrados, estableciendo que los resultados del llamado regirán durante la vigencia del contrato de Préstamo 3773/OC-UR.

TRATADO: en Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector.

Publíquese en Web.

Comuníquese a las Direcciones de Planeamiento y Evaluación Educativa, de Gestión y Soporte a la Enseñanza y de Gestión Administrativa.

Cumplido, siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones para su conocimiento y demás efectos.

Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO:


Insp. María Reyna Torres
Secretaria General del CES

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Consejo de Educación Secundaria
DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES RT/GAF/AB/gp
CDC/A37 R37 - Registro Aspirantes - Asistente Técnico (Depto. Investigación y Evaluación) R16 A85

ANTECEDE: CARATULA EXP. 5422/19

1



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

02 JUL 2019,

Acta N° 37
Res. 37
Exp. 2019-25-1-002790
BG/pr

VISTO: La Resolución N°16, Acta N°85 de fecha 19 de diciembre de 2018 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se dispuso la realización de un llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes para desempeñar funciones como Asistente Técnico en el Departamento de Investigación y Evaluación del Consejo de Educación Secundaria.

II) Que se realizaron publicaciones en revistas de prensa y en la página web de la ANEP a fin de dotar al llamado de la más amplia difusión.

III) Que se presentaron ciento once (111) postulaciones para el referido registro.

IV) Que el Tribunal designado oportunamente evaluó los méritos de los aspirantes, resultando que de los ciento once (111) aspirantes, cuarenta y dos (42) obtuvieron el puntaje necesario para pasar a la entrevista.

V) Que finalizadas las etapas mencionadas el Tribunal eleva a los efectos de su homologación, la lista de aspirantes que reúnen la totalidad de los requisitos exigidos para acceder al registro y su orden de acuerdo a los puntajes obtenidos.

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente homologar lo actuado por el Tribunal interviniente en el referido llamado.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Homologar lo actuado por el Tribunal interviniente en el llamado público y abierto dispuesto por Resolución N°16, Acta N°85 de fecha 19 de diciembre de 2018 del Consejo Directivo Central para integrar un registro de aspirantes para desempeñar funciones como Asistente Técnico en el Departamento de Investigación y Evaluación del Consejo de Educación Secundaria y el ordenamiento final de acuerdo al siguiente detalle:

37

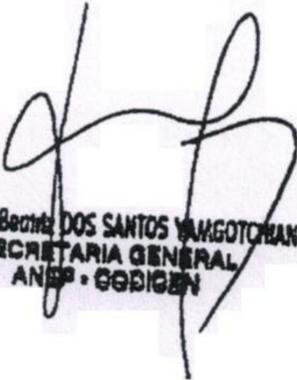
Orden de prelación	Documento de identidad	Puntaje
1	2.946.169-1	970
2	2.949.419-7	950
3	4.499.637-8	920
4	3.136.269-3	910
5	4.393.118-1	890
6	4.593.209-6	860
7	1.952.335-6	860
8	4.945.413-5	830
9	4.341.953-5	820
10	4.285.692-4	820
11	3.042.872-1	800
12	1.864.490-9	800
13	4.126.445-9	790
14	3.669.227-3	790
15	4.898.271-5	780
16	4.323.063-8	760
17	5.080.643-6	760
18	4.384.757-8	750
19	4.520.035-2	750
20	4.597.439-7	740
21	4.539.186-6	710
22	4.404.096-7	700
23	4.306.173-4	700
24	3.651.757-8	670
25	6.317.188-2	670
26	2.651.546-9	670
27	4.415.088-7	670
28	4.963.348-0	670
29	2.675.201-5	660
30	4.704.859-2	660
31	4.822.283-2	650
32	5.109.968-4	650



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Establecer que los resultados del presente llamado regirán durante la vigencia del contrato de Préstamo 3773/OC-UR.

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria, Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE, a sus efectos.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YUNGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Manturol
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública